



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/AC.26/2000/7  
15 de marzo de 2000

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE INDEMNIZACIÓN  
DE LAS NACIONES UNIDAS

INFORME Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE COMISIONADOS  
ACERCA DE LA QUINTA SERIE DE RECLAMACIONES "E4"

## ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN .....	1 - 3	5
I. EXAMEN GENERAL DE LA QUINTA SERIE DE RECLAMACIONES .....	4 - 8	5
II. TRÁMITES PROCESALES .....	9 - 25	6
III. MARCO JURÍDICO .....	26	9
IV. VERIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS RECLAMACIONES...	27 - 28	9
V. RECLAMACIONES .....	29 - 110	9
A. Pérdidas relacionadas con contratos .....	30 - 35	9
1. Resarcibilidad.....	31	10
2. Método de verificación y valoración.....	32	10
3. Pruebas presentadas.....	33 - 35	10
B. Bienes inmuebles.....	36 - 41	10
1. Resarcibilidad.....	37 - 38	10
2. Método de verificación y valoración.....	39	11
3. Pruebas presentadas.....	40 - 41	11
C. Bienes materiales.....	42 - 63	11
1. Resarcibilidad.....	43	11
2. Método de verificación y valoración.....	44 - 47	11
a) Bienes materiales .....	45	12
b) Pérdida de vehículos .....	46	12
c) Pérdida de existencias .....	47	12

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. C. ( <u>continuación</u> )		
3. Pruebas presentadas.....	48 - 63	12
a) Bienes materiales .....	48 - 50	12
b) Vehículos .....	51- 55	13
c) Existencias .....	56 - 61	13
d) Dinero en efectivo.....	62 - 63	15
D. Pago o socorro a terceros.....	64 - 70	15
1. Resarcibilidad.....	65 - 66	15
2. Método de verificación y valoración.....	67 - 68	15
3. Pruebas presentadas.....	69 - 70	15
E. Lucro cesante.....	71 - 76	16
1. Resarcibilidad.....	72	16
2. Método de verificación y valoración.....	73	16
3. Pruebas presentadas.....	74 - 76	16
F. Cuentas por cobrar.....	77 - 92	16
1. Resarcibilidad.....	78 - 79	17
2. Método de verificación y valoración.....	80 - 85	17
3. Pruebas presentadas.....	86 - 92	18
G. Costos de reanudación de la actividad comercial.....	93 - 100	19
H. Otras pérdidas.....	101 - 110	21

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VI. OTRAS CUESTIONES .....	111 - 112	23
A. Fechas aplicables al tipo de cambio de monedas y a los intereses..	111	23
B. Costos de preparación de las reclamaciones .....	112	23
VII. INDEMNIZACIONES RECOMENDADAS.....	113	23

Anexos

I. Recommended awards for the fifth instalment of "E4" claims reported by UNSEQ and UNCC claim numbers and claimant name .....		24
II. Recommended awards for the fifth instalment of "E4" claims reported by claimant name and category of loss .....		26

## INTRODUCCIÓN

1. En su 30° período de sesiones, celebrado del 14 al 16 de diciembre de 1998, el Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (la "Comisión") nombró para integrar el segundo Grupo de Comisionados (el "Grupo") encargado de examinar reclamaciones de la categoría "E4" a los Sres. Luiz Olavo Baptista ("Presidente"), Jean Naudet y Jianxi Wang. Se trata de reclamaciones de las empresas del sector privado de Kuwait, con exclusión de las que corresponden al sector petrolero, que tengan derecho a pedir indemnización al amparo de los "Formularios para las reclamaciones diamantes de sociedades u otras entidades" ("Formulario E") establecidos por la Comisión.
2. De conformidad con el artículo 32 de las Normas provisionales relativas al procedimiento de tramitación de las reclamaciones (S/AC.26/1992/10) (las "Normas"), el 13 de enero de 1999 se presentó al Grupo la quinta serie de 23 reclamaciones "E4".
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas, el presente informe contiene las recomendaciones formuladas por el Grupo al Consejo de Administración en relación con la quinta serie de reclamaciones.

### I. EXAMEN GENERAL DE LA QUINTA SERIE DE RECLAMACIONES

4. Las reclamaciones de la quinta serie se eligieron entre unas 2.750 reclamaciones "E4" sobre la base de criterios que incluyen, entre otros, la amplitud, cuantía y complejidad de la reclamación y los problemas de hecho, de derecho y de valoración que plantea. En su mayoría las empresas cuyas reclamaciones se incluyen en la quinta serie se dedicaban al comercio de vehículos y accesorios y piezas de repuesto para vehículos.
5. En las reclamaciones de la quinta serie se imputan pérdidas por un total de 372.731.813 dinares kuwatíes ("KD") (unos 1.289.729.457 dólares de los EE.UU.). Los reclamantes piden también intereses por un valor total de 11.935.944 KD (unos 41.300.844 dólares) y el pago de los costos de preparación de las reclamaciones, por un total de 216.784 KD (unos 750.118 dólares). La cuantía de las reclamaciones oscila entre 3.082.423 KD y 145.007.854 KD (es decir, entre unos 10.665.824 dólares y unos 501.757.280 dólares).
6. Las reclamaciones de la quinta serie se han clasificado como "excepcionalmente importantes o complejas". En otras palabras, el importe de cada una de las reclamaciones es igual o superior a 3 millones KD (unos 10 millones de dólares), y, habida cuenta de la naturaleza de las cuestiones de hecho y de derecho planteadas en la reclamación y del volumen de la documentación aportada en apoyo de las pérdidas reclamadas, el Grupo ha terminado la verificación y valoración de la reclamación en el plazo de 360 días.
7. Todos los reclamantes de la quinta serie desarrollaron actividades en Kuwait antes de la invasión y ocupación de este país por el Iraq. Además, alguno de los reclamantes también desarrollaban actividades fuera de Kuwait.

8. Los reclamantes de esta serie piden una indemnización por todas las clases de pérdidas especificadas en el formulario E, excepto las relativas a transacciones comerciales o los usos del tráfico y la pérdida de bienes generadores de renta. Los dos tipos de pérdidas que se alegan con más frecuencia en esta serie son la pérdida de bienes materiales (principalmente vehículos y piezas de repuesto y accesorios para vehículos) y el lucro cesante. Los reclamantes de la quinta serie piden también indemnización por deudas no cobradas, costos de reanudación de la actividad empresarial, intereses, gastos de preparación de las reclamaciones y otras pérdidas.

## II. TRÁMITES PROCESALES

9. Antes de que se presentaran al Grupo las reclamaciones de la quinta serie la Secretaría las examinó a fondo, de conformidad con las Normas. Ante todo la Secretaría efectuó una evaluación preliminar de las reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de las Normas, para verificar si se ajustaban a los requisitos formales de los párrafos 1 y 2 del artículo 14. Por ejemplo, se comprobó si se habían incluido pruebas de que en la fecha en que se formuló la reclamación la empresa estaba registrada o constituida en virtud de la legislación kuwaití, y si el funcionario autorizado en cada caso certificaba que la información contenida en la reclamación era correcta. Los resultados de ese examen formal se introdujeron en una base de datos centralizada de la Secretaría (la "Base de datos de las reclamaciones").

10. Una reclamación adolecía de un defecto formal y la Secretaría dirigió una notificación al reclamante de conformidad con el artículo 15 de las Normas. El reclamante subsanó el defecto.

11. Se efectuó un examen sustantivo de la quinta serie de reclamaciones con el fin de determinar las cuestiones importantes de derecho, de hecho y de valoración. Los resultados del examen, incluidas las cuestiones que se consideran importantes, se registraron en la Base de datos de las reclamaciones.

12. El Secretario Ejecutivo de la Comisión presentó al Consejo de Administración los informes N° 24 y N° 25, de fecha 8 de julio de 1998 y 13 de octubre de 1998, respectivamente, de conformidad con el artículo 16 de las Normas. Esos informes abarcaban, entre otras cosas, la quinta serie de reclamaciones "E4" y en ellos se presentaban importantes cuestiones de hecho y de derecho que se habían puesto de manifiesto en esas reclamaciones. Varios gobiernos, entre ellos el del Iraq, presentaron información y opiniones adicionales en respuesta a los informes del Secretario Ejecutivo conforme al artículo 16.

13. En consecuencia, al terminar: i) la evaluación preliminar; ii) el examen sustantivo; y iii) la presentación de informes con arreglo al artículo 16, la Secretaría presentó al Grupo los documentos siguientes para su examen:

- a) Los documentos de las reclamaciones presentadas por los reclamantes;
- b) Los informes preliminares de evaluación preparados por la Secretaría con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de las Normas;
- c) Los resúmenes e informes de las reclamaciones;

- d) Información y opiniones de los gobiernos, incluido el del Iraq, recibidas en respuesta a los informes previstos en el artículo 16; y
- d) Otras informaciones, por ejemplo dictámenes jurídicos, consideradas útiles para la labor del Grupo con arreglo al artículo 32 de las Normas.

14. El número de reclamaciones que debía examinar el Grupo en la presente serie y el volumen y naturaleza de las pruebas presentadas con ellas hicieron necesario recurrir a consultores y expertos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 36 de las Normas. El Grupo contrató los servicios de una empresa de contabilidad y de una empresa de liquidación de pérdidas, seleccionadas mediante un proceso de licitación pública, de conformidad con las normas aplicables de las Naciones Unidas.

15. El Grupo encargó a los consultores y expertos que examinaran cada reclamación de conformidad con los métodos de verificación y valoración elaborados por el primer Grupo "E4" y le presentarán un informe detallado sobre cada reclamación en el que se resumieran sus conclusiones. El método de verificación y valoración se examina en el "Informe y recomendaciones del Grupo de Comisionados acerca de la primera serie de reclamaciones "E4" (S/AC.26/1999/4) (el "primer informe "E4")". No se vuelven a indicar en el presente informe los métodos utilizados por el Grupo en el primer informe "E4". En cambio, el presente informe se remite al primer informe "E4". Al igual que en el primer informe "E4", en el cuerpo del presente informe se destaca el trato dado por el Grupo a algunas reclamaciones.

16. De conformidad con el artículo 34 de las Normas, se enviaron a cada reclamante cartas con cuestionarios específicos para pedirles información adicional que pudiera ser útil al Grupo en su examen de las reclamaciones. Todas esas cartas se enviaron por conducto de la Autoridad Pública de Kuwait para la evaluación de las indemnizaciones por daños resultantes de la agresión iraquí ("PAAC"). El tipo de información solicitado variaba en función de las deficiencias de las pruebas presentadas por cada reclamante.

17. En su primera providencia de trámite, fechada el 15 de enero de 1999, el Grupo comunicó su intención de terminar su examen de la quinta serie de reclamaciones y presentar su informe y recomendaciones al Consejo de Administración en el plazo de 360 días a contar del 13 de enero de 1999. La primera providencia de trámite del Grupo fue transmitida al Gobierno del Iraq y al Gobierno de Kuwait el 15 de enero de 1999.

18. El Grupo transmitió al Gobierno del Iraq para que éste las examinara y formulara observaciones al respecto, cinco reclamaciones que cumplían los siguientes criterios:

- a) El valor total reclamado era igual o superior a 30 millones KD (unos 104 millones de dólares); o
- b) La reclamación entrañaba elementos relativos a contratos o transacciones con entidades iraquíes.

19. Por su segunda providencia de trámite, de fecha 22 de enero de 1999, el Grupo dispuso la transmisión al Gobierno del Iraq de la relación de daños y perjuicios y otros documentos complementarios presentados por cinco reclamantes de la quinta serie que cumplían los citados

criterios. El Grupo invitó al Gobierno del Iraq a presentar su respuesta a esas reclamaciones en el plazo de 180 días contados a partir de la fecha de la providencia de trámite. La respuesta del Iraq se recibió el 21 de julio de 1999 y fue examinada y analizada por el Grupo.

20. Entre el 5 y el 11 de abril de 1999, siguiendo instrucciones del Grupo, cinco miembros de la Secretaría, un consultor contable y un liquidador de pérdidas viajaron a Kuwait para reunirse con 17 reclamantes de la quinta serie y obtener información útil para el Grupo en su labor de examen de esas reclamaciones (la "Misión"). La delegación llevó a cabo inspecciones sobre el terreno de algunos de los locales, oficinas, locales de exposición y almacenes de los reclamantes. Durante las reuniones con los reclamantes la delegación recibió varios documentos que habían sido solicitados a través de la PAAC antes de la Misión. En las reuniones que celebró la delegación también pidió documentación y explicaciones adicionales. La delegación se reunió asimismo con representantes de la Cámara de Comercio e Industria de Kuwait para discutir las prácticas comerciales vigentes en Kuwait antes y después de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

21. Se llevó a cabo una nueva verificación para determinar si algunos reclamantes relacionados entre sí habían presentado reclamaciones por duplicado. Ese examen se describe en el párrafo 18 de "Informe y recomendaciones del Grupo de Comisionados acerca de la cuarta serie de reclamación "E4" (S/AC.26/1999/18) (el "cuarto informe "E4").

22. En lo que respecta a las copias de los estados financieros comprobados o de las cuentas ("cuentas") de los reclamantes, además de la información concreta solicitada conforme al artículo 34 de las Normas (véase el párrafo 16 *supra*), se comunicó a la PAAC cuáles eran los reclamantes que no habían proporcionado cuentas respecto de los tres ejercicios fiscales anteriores y siguientes a la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Esa notificación se envió a la PAAC el 20 de abril de 1998. La segunda notificación se envió el 20 de noviembre de 1998, con una lista de los reclamantes que no habían facilitado cuentas complementarias. La tercera notificación se transmitió el 21 de enero de 1999 respecto de los reclamantes que no habían presentado cuentas para 1987.

23. Además, se hicieron peticiones de información adicional sobre las pérdidas de vehículos, los efectos impagados, la pérdida de contratos, la invalidación de los billetes en dinares kuwaitíes y el costo de la repatriación de empleados a Kuwait. Esas peticiones se describían en los párrafos 20 a 24, respectivamente, del cuarto informe "E4".

24. En lo que respecta a las reclamaciones por la pérdida de mercancías en tránsito, además de la información específica solicitada de conformidad con el artículo 34 de las Normas (véase el párrafo 16 *supra*), el 24 de junio de 1999 se pidió a los reclamantes "E4" que proporcionaran prueba del pago de las mercancías enviadas, además de los documentos de la administración portuaria kuwaití que demostrasen que las mercancías se habían recibido efectivamente en Kuwait (véase el párrafo 61 *infra*). El 2 de agosto de 1999, la PAAC contestó pidiendo que se identificaran los reclamantes concretos respecto de los cuales se necesitaba esa información. El 13 de agosto de 1999 se comunicaron a la PAAC los nombres de los reclamantes que tenían que proporcionar esa información.

25. Basándose en el examen de los documentos presentados, incluidos los documentos y aclaraciones recibidos en respuesta a la segunda providencia de trámite, el Grupo llegó a la



conclusión de que las cuestiones planteadas por las reclamaciones de la quinta serie se habían sustanciado adecuadamente, lo que hacía innecesaria cualquier actuación oral para seguir aclarando esas cuestiones.

### III. MARCO JURÍDICO

26. El marco jurídico para la evaluación de las reclamaciones de la presente serie es idéntico al utilizado para las reclamaciones de la primera serie. En el segundo y cuarto informes "E4" se examinan otras cuestiones que se plantearon en relación con esas series de reclamaciones "E4". En el presente informe no se repiten esos diversos elementos del examen efectuado por el Grupo, pero, pero en cambio se hace referencia a secciones de los informes "E4" precedentes en que se trataron esas cuestiones.

### IV. VERIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS RECLAMACIONES

27. En los pocos casos en que el Grupo encontró nuevas cuestiones que no se habían tratado en los anteriores informes "E4", el Grupo elaboró métodos para verificar y valorar las pérdidas. Estas nuevas cuestiones se ponen de relieve en el texto del presente informe. Las recomendaciones concretas del Grupo sobre las pérdidas por las que se pide indemnización en esta serie y las razones de dichas recomendaciones se exponen en el anexo del presente informe.

28. Antes de examinar las recomendaciones concretas del Grupo respecto de las indemnizaciones correspondientes a las reclamaciones de la quinta serie, es importante insistir en que la manera en que el Grupo enfoca la verificación y valoración de las reclamaciones establece un equilibrio entre la incapacidad del reclamante para aportar en todos los casos las pruebas más idóneas y el "riesgo de exageración" asociado a la insuficiencia de las pruebas. La expresión "riesgo de exageración", según se define en el párrafo 34 del primer informe "E4", se utiliza para referirse a aquellos casos en que las reclamaciones no están suficientemente probadas, lo que impide su cuantificación exacta y entraña, por lo tanto, el riesgo de que se hayan exagerado.

### V. RECLAMACIONES

29. El Grupo examinó las reclamaciones de la quinta serie según la naturaleza y el tipo de pérdida identificados. En consecuencia, las recomendaciones del Grupo figuran a continuación según los tipos de pérdida. Las pérdidas reclasificadas se han tratado en la sección relativa a la categoría de pérdidas en que el Grupo las reclasificó.

#### A. Pérdidas relacionadas con contratos

30. Cuatro reclamantes de esta serie presentaron reclamaciones por pérdida de contratos, por un valor total de 1.142.581 KD (unos 3.953.567 dólares).

1. Resarcibilidad

31. El Grupo decide si una reclamación por pérdidas relacionadas con contratos es resarcible evaluando la pérdida con los métodos de examen apropiados. De este modo, las cantidades facturadas con arreglo a un contrato, pero no recibidas, se consideran deudas por cobrar. Los beneficios que se hubieran obtenido de los bienes o servicios que hubieran de haberse proporcionado en virtud de la parte restante de un contrato rescindido o denunciado se consideran como lucro cesante. (Véase el primer informe "E4", párr. 66.)

2. Método de verificación y valoración

32. El método de verificación y valoración aplicado por el Grupo es el mismo que se utilizó en la primera serie. (Véase el primer informe "E4", párrs. 77 a 84.)

3. Pruebas presentadas

33. El 22 de octubre de 1998, se pidió información complementaria a los reclamantes acerca de sus pérdidas relacionadas con contratos. Se pidió a los reclamantes que aportaran pruebas de que el contrato había sido denunciado o rescindido, salvo que ya hubieran proporcionado esta información. Se dieron instrucciones a los reclamantes para que incluyeran en la declaración correspondiente las circunstancias concretas de la denuncia o rescisión, sin limitarse a la fecha en que hubiera ocurrido. Se pidió a los reclamantes que no pudieran aportar esas pruebas que indicaran las razones de ello.

34. Arabian Motors Group Co. pide una indemnización por el costo de las reparaciones efectuadas en los vehículos de sus clientes que no se habían terminado antes de la invasión. El reclamante presentó una página del libro mayor en la que se indicaba el valor de los trabajos en curso por el importe reclamado. Sin embargo, el reclamante no presentó órdenes de trabajo ni pruebas suficientes de los acuerdos contractuales existentes. Por consiguiente, el Grupo recomienda que se desestime la reclamación al no haberse presentado las pruebas necesarias.

35. En el anexo II se expone el trato dado por el Grupo a las pérdidas relacionadas con contratos.

B. Bienes inmuebles

36. Dieciséis reclamantes de esta serie presentaron reclamaciones por pérdida de bienes inmuebles por un total de 9.597.421 KD (unos 33.209.069 dólares).

1. Resarcibilidad

37. Estas reclamaciones se refieren a los daños causados a diversos locales en propiedad o arrendamiento en Kuwait. Las normas de resarcibilidad aplicadas a este respecto son las mismas que se aplicaron en la primera serie. (Véase el primer informe "E4", párrs. 89 a 91.) Al igual que en la primera serie de reclamaciones "E4", la mayoría de los reclamantes demostraron el hecho y la naturaleza del daño causado a sus edificios e instalaciones mediante copias de deposiciones de testigos, informes periciales y fotografías. Como en la primera serie de reclamaciones "E4", el carácter de los daños alegados y el hecho de que todos los bienes inmuebles se encontrasen en Kuwait demostraban que los daños fueron consecuencia de las

operaciones militares y del quebrantamiento del orden público en Kuwait durante la invasión y ocupación de ese país por el Iraq. En consecuencia, el nexo causal directo entre las pérdidas alegadas y la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq está suficientemente bien demostrado en la quinta serie de reclamaciones por pérdidas de bienes inmuebles.

38. Todas las reclamaciones se basaban en los costos en que efectivamente se incurrió para reparar los bienes o en estimaciones de esos costos.

2. Método de verificación y valoración

39. El método de verificación y valoración aplicado por el Grupo es el mismo que se aplicó en la primera serie. (Véase el primer informe "E4", párrs. 92 a 101.)

3. Pruebas presentadas

40. La mayoría de los reclamantes presentaron copias de títulos de propiedad o de arrendamiento para demostrar su interés en el bien inmueble afectado. Cuando se presentaron contratos de arrendamiento, se realizaron nuevas comprobaciones para cerciorarse de que los propietarios de los bienes inmuebles arrendados no hubiesen presentado reclamaciones duplicadas. El Grupo se remitió también a las cuentas comprobadas de los reclamantes para corroborar el interés de éstos en los bienes inmuebles afectados.

41. En el anexo II se exponen las recomendaciones del Grupo respecto de las pérdidas de bienes inmuebles.

C. Bienes materiales

42. Todos los reclamantes de la quinta serie alegan pérdidas de bienes de materiales por importe de 122.949.007 KD (unos 425.429.090 dólares). Las reclamaciones por pérdida de bienes materiales se refieren principalmente a pérdida de vehículos, piezas de repuesto, mobiliario, accesorios, maquinaria y equipo. Otras reclamaciones de esta categoría se refieren a la pérdida de dinero en efectivo.

1. Resarcibilidad

43. En lo que respecta a la resarcibilidad de las reclamaciones por pérdida de bienes materiales, el Grupo aplicó el mismo criterio adoptado en el primer informe "E4". (Véase el primer informe "E4", párrs. 108 y 109.)

2. Método de verificación y valoración

44. Como se indicó en el primer informe "E4", el método de verificación y valoración adoptado varía según trate de pérdidas de vehículos, existencias, dinero en efectivo u otros bienes materiales. El Grupo aplicó el mismo método de verificación y valoración utilizado en el primer informe "E4". (Véase el primer informe "E4", párrs. 110 a 135.)

a) Bienes materiales

45. Esta categoría de pérdidas se refiere a pérdidas de mobiliario, accesorios, maquinaria, equipo y otros bienes materiales de propiedad de los reclamantes antes de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

b) Pérdida de vehículos

46. Esta categoría de pérdidas se refiere a los vehículos de la empresa utilizados por los reclamantes para sus actividades mercantiles.

c) Pérdida de existencias

47. Esta categoría de pérdida se refiere a los vehículos tanto nuevos como usados destinados a la venta y a las piezas de repuesto y accesorios de vehículos que se encontraban en los locales de exposición, garajes y almacenes de los reclamantes antes de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Las reclamaciones por pérdida de existencias también incluyen las mercancías en tránsito, es decir, las mercancías que llegaron a Kuwait poco tiempo antes de la invasión o que fueron desviadas de Kuwait y se perdieron antes de que el reclamante pudiera hacerse cargo de las mercancías en los puertos o aeropuertos correspondientes de Kuwait.

3. Pruebas presentadas

a) Bienes materiales

48. En su mayoría, los reclamantes de esta serie presentaron cuentas comprobadas para demostrar la existencia, propiedad y valor de los bienes materiales dañados o perdidos como resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Para demostrar el hecho de la pérdida y su causa, los reclamantes se basaron en afirmaciones contenidas en la relación de daños y perjuicios y en deposiciones de testigos. Las afirmaciones están por lo general corroboradas por documentos adicionales, como fotografías e informes periciales independientes. El Grupo se basó también en las cuentas comprobadas de los reclamantes posteriores a la liberación. En esas cuentas se hacían constar las pérdidas de bienes materiales como pérdidas extraordinarias incurridas como consecuencia directa de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, y como tales suponían una verificación adicional independiente de la pérdida.

49. Muchos reclamantes trataron de evaluar sus pérdidas utilizando los costos estimados de reparación o sustitución. Al igual que en el caso de reclamaciones análogas respecto de bienes inmuebles, se encontró que esas reclamaciones presentaban un "riesgo de exageración" si el reclamante no aportaba pruebas suficientes de por qué no había reparado o sustituido los bienes correspondientes. En algunos casos el Grupo pudo basarse en las cuentas del reclamante posteriores a la liberación para decidir si el reclamante había reparado o sustituido posteriormente los bienes afectados.

50. Un reclamante, Mohamed Naser Al-Sayer & Sons Est., pide una indemnización por la pérdida de las alfombras persas que recibió de uno de sus deudores. El reclamante presentó una estimación independiente del valor de las alfombras. Durante la Misión, el reclamante presentó

documentos de trabajo de sus auditores sobre la deuda en los que se indicaba que las alfombras se habían cambiado. El Grupo recomienda que se pague una indemnización en relación con esa reclamación, que ha sido ajustada en cuanto a la valoración de las alfombras para tener en cuenta la insuficiencia de pruebas.

b) Vehículos

51. Casi todos los reclamantes pudieron demostrar la propiedad de los vehículos que se habían perdido presentando copias de los certificados de baja emitidos por el Gobierno de Kuwait. El hecho de la pérdida fue demostrado en general mediante esos certificados, junto con documentos de prueba adicionales tales como deposiciones de testigos en las que se describían las circunstancias de la pérdida y las cuentas comprobadas posteriores a la liberación en las que se hacía constar la pérdida del vehículo como partida extraordinaria.

52. En algunos casos los vehículos utilizados por un reclamante no estaban matriculados a su nombre, sino a nombre de los propietarios o de empleados del reclamante. En tales casos, el Grupo verificó si la persona designada en el certificado de baja tenía una relación con el reclamante. En segundo lugar, el Grupo confirmó que dicha persona no había presentado a la Comisión una reclamación duplicada por el mismo vehículo. Si no se había presentado una reclamación duplicada, el Grupo consideraría que los vehículos pertenecían al reclamante y examinaría la reclamación en consecuencia.

53. Cuando los reclamantes no presentaron certificados de baja, o si el nombre que figuraba en el certificado de baja no podía relacionarse con el reclamante o con sus propietarios, directores o empleados, el Grupo recomienda que se desestime la reclamación, a menos que el reclamante dé una explicación razonable de por qué no ha presentado certificados de baja (por ejemplo, véase el párrafo 60 infra).

54. Los valores declarados de los vehículos desaparecidos fueron verificados por separado por el Grupo confrontando los valores de los vehículos que figuraban en el cuadro V.V.M., según se define en el párrafo 135 del primer informe "E4", o, en el caso de los vehículos no incluidos en dicho cuadro, comparando estimaciones de terceros. Por ejemplo, en el caso de la reclamación de Kuwait Bulgarian Trading Co. se aplicaron en parte ajustes basados en estimaciones de terceros. El Grupo cotejó esas estimaciones con otros métodos de valoración, como el método del valor contable neto y el del costo depreciado de sustitución.

55. En su reclamación relativa a los vehículos de la empresa, Al-Babtain Trading and Contracting Co. pide una indemnización por el equipo de construcción, que según la legislación kuwaití no necesitaba un certificado de matriculación. El reclamante no proporcionó suficiente información sobre esos vehículos, incluida información acerca de su edad. Como el Grupo no tenía pruebas suficientes para evaluar la pérdida, recomienda que se desestime esta parte de la reclamación relativa a los vehículos de la empresa.

c) Existencias

56. En su mayoría, los reclamantes demostraron la existencia, propiedad y valor de las existencias perdidas, con copias de cuentas comprobadas, facturas originales de adquisición de existencias y cálculos "arrastrados", según se define en el párrafo 119 del primer informe "E4".

57. Para demostrar la propiedad o la pérdida de vehículos nuevos que formaban parte de las existencias no se recurrió a los certificados de baja. Los vehículos importados que están en posesión de los concesionarios no se matriculan en el Departamento de Tráfico kuwaití mientras no se han vendido a los clientes. Por ello no pudieron expedirse certificados de baja para esos vehículos.

58. Algunos reclamantes aportaron nuevas pruebas de que sus vehículos nuevos no se habían vendido en Kuwait antes de la invasión, presentando certificados de no matriculación del Departamento de Tráfico kuwaití. Un certificado de no matriculación no es como un certificado de baja, sino simplemente un certificado expedido por el Departamento de Tráfico kuwaití según el cual en sus archivos no hay constancia del vehículo cuyo número de serie le ha indicado el reclamante. El Grupo consideró que los reclamantes no estaban obligados a presentar este certificado como prueba de la pérdida de un vehículo nuevo. Otras pruebas, tales como las cuentas comprobadas, las facturas originales de adquisición de existencias y los cálculos "arrastrados" se consideraban prueba suficiente de la pérdida.

59. Las existencias consistentes en vehículos de segunda mano destinados a la venta se valoraron de la misma manera que las existencias de vehículos nuevos. Como los vehículos de segunda mano estaban matriculados en el Departamento de Tráfico kuwaití algunos reclamantes proporcionaron certificados de baja para esos vehículos. Cuando se facilitó esa información, el Grupo también consultó el cuadro V.V.M. para valorar la reclamación.

60. Abdulmohsen Abdulaziz Al-Babtain Co. afirmó que no era posible obtener ciertos certificados de baja para sus vehículos de segunda mano destinados a la venta porque antes de la invasión esos vehículos no estaban matriculados a nombre del reclamante ni a nombre de un tercero relacionado con el reclamante. Durante la Misión, el reclamante explicó que en algunos casos los vehículos de segunda mano comprados por el reclamante para ponerlos a la venta no se matriculaban a su nombre porque su intención era volverlos a vender en breve plazo. El reclamante afirmó que, aunque era el propietario efectivo de los vehículos en el momento de la pérdida, no fue posible obtener certificados de baja porque los vehículos no estaban matriculados a nombre del reclamante en el momento de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. El Grupo considera que esta es una explicación razonable de por qué no se han presentado certificados de baja y en consecuencia recomienda que se pague una indemnización respecto de esta reclamación. El importe de la indemnización se ha ajustado para tener en cuenta la insuficiencia de las pruebas relativas a la valoración de los vehículos.

61. Como en el caso de la primera serie de reclamaciones "E4", las reclamaciones relativas a pérdidas de mercancías en tránsito que fueron aceptadas correspondían a mercancías que habían llegado a Kuwait poco tiempo antes de la invasión o que fueran desviadas de Kuwait y se perdieron, como resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, antes de que el reclamante pudiera hacerse cargo de las mercancías en los puertos o aeropuertos de Kuwait. Esos reclamantes pudieron demostrar la propiedad, existencia y pérdida de las mercancías aportando certificados emitidos por las autoridades portuarias o por transitarios kuwaitíes y la prueba del pago de esas mercancías.

d) Dinero en efectivo

62. Al igual que en la primera serie de reclamaciones "E4", los reclamantes que alegaban pérdidas de dinero en efectivo tuvieron que corroborar sus reclamaciones aportando, entre otras cosas, registros contemporáneos que determinaban el efectivo mantenido al 2 de agosto de 1990, como saldo en efectivo al final del mes anterior, copias del estado de los depósitos bancarios diarios, registros de corriente en efectivo y partidas mensuales del libro mayor de ventas. Ninguno de los reclamantes de la quinta serie consiguió demostrar la pérdida de dinero en efectivo.

63. Las recomendaciones del Grupo respecto de las pérdidas de bienes materiales se exponen en el anexo II.

D. Pago o socorro a terceros

64. Seis reclamantes de esta serie hicieron valer reclamaciones por un total de 204.671 KD (unos 708.204 dólares) por pago o socorro a terceros. Esas reclamaciones incluyen los pagos hechos a empleados para que regresaran a Kuwait una vez terminada la invasión y ocupación por el Iraq y las indemnizaciones por pérdida de empleo pagadas a empleados no kuwaitíes que se quedaron sin trabajo como resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

1. Resarcibilidad

65. El Grupo siguió el mismo criterio adoptado en el primer informe "E4" (véanse los párrafos 153 y 154), con las salvedades que a continuación se indican.

66. En lo que respecta a las indemnizaciones por pérdida de empleo, es decir, las cantidades pagadas como consecuencia de la terminación de un contrato de trabajo durante la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, el Grupo siguió el mismo criterio adoptado en el primer informe "E4" (véanse los párrafos 61 a 66).

2. Método de verificación y valoración

67. El método de verificación y valoración adoptado por el Grupo para las reclamaciones sobre pago por socorro a terceros es el mismo que se indica en los párrafos 155 a 157 del primer informe "E4".

68. En lo que respecta a las reclamaciones relativas a las indemnizaciones por pérdida de empleo, el Grupo siguió el mismo criterio que en el cuarto informe "E4" (véanse los párrafos 61 a 66).

3. Pruebas presentadas

69. Al Qurain Automotive Trading Co. presentó una reclamación relativa a pagos de indemnizaciones por pérdida de empleo a varios empleados cuyos contratos se rescindieron como resultado de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Durante la Misión se señaló que algunas de esas indemnizaciones por pérdida de empleo no se habían pagado a los empleados. El Grupo recomienda respecto de esta reclamación el pago de una indemnización,

que ha sido ajustada para tener en cuenta las sumas reclamadas respecto de las cuales el reclamante no aportó ninguna prueba de pago.

70. Las recomendaciones del Grupo respecto de las reclamaciones por pago o socorro a terceros se exponen en el anexo II.

#### E. Lucro cesante

71. Veinte reclamantes de esta serie presentaron reclamaciones por un total de 138.747.656 KD (unos 480.095.696 dólares) por lucro cesante.

##### 1. Resarcibilidad

72. Las reclamaciones de la quinta serie plantean cuatro importantes cuestiones de derecho y de hecho que ya planteaban las reclamaciones de la primera serie. Esas cuestiones se refieren a los efectos y la evaluación de a) los beneficios recibidos en virtud del programa del Gobierno de Kuwait de liquidación de deudas después de la liberación, b) los beneficios imprevistos o excepcionales obtenidos por los reclamantes durante el período inmediatamente posterior a la liberación de Kuwait, c) el período de indemnización para las reclamaciones por lucro cesante y d) las reclamaciones por lucro cesante basadas selectivamente en sectores de actividad rentables. Las conclusiones a que llegó el Grupo en relación con estas cuestiones figuran en los párrafos 161 a 193 del primer informe "E4". En su examen y recomendaciones el Grupo ha aplicado esas conclusiones a las reclamaciones por lucro cesante de la quinta serie.

##### 2. Método de verificación y valoración

73. Las reclamaciones de la quinta serie fueron verificadas y valoradas por el Grupo del mismo modo que las de la primera serie. (Véase el primer informe "E4", párrs. 194 a 202.)

##### 3. Pruebas presentadas

74. Como se indicó en el primer informe "E4", "Una reclamación por lucro cesante no puede basarse exclusivamente en la pérdida de ingresos. Debe ir acompañada de los gastos correspondientes". (Véase el primer informe "E4", párr. 197.) En consecuencia, el Grupo evalúa las reclamaciones por sueldos del personal y otros gastos reclasificándolas como reclamaciones por lucro cesante.

75. Yusuf Ahmed Alghanim & Sons hizo valer una reclamación por valor de 98.009.672 KD por lucro cesante. El método utilizado por el reclamante para calcular el lucro cesante es diferente del método que siempre han aplicado los grupos "E4". El Grupo decidió que aplicaría a esta reclamación la misma base de evaluación de las pérdidas que a todas las reclamaciones.

76. Las recomendaciones del Grupo respecto del lucro cesante se exponen en el anexo II.

#### F. Cuentas por cobrar

77. Diecinueve reclamantes de esta serie hacen valer reclamaciones por un total de 96.611.863 KD (unos 334.297.104 dólares) por cuentas incobrables o "deudas de dudoso



cobro". La mayoría de esas reclamaciones corresponden a cantidades debidas por empresas o particulares establecidos en Kuwait antes de su invasión por el Iraq.

1. Resarcibilidad

78. Al igual que en la primera serie de reclamaciones "E4", la mayoría de los reclamantes pidió una indemnización por las deudas que no se habían cobrado porque los deudores no habían regresado a Kuwait tras la liberación. La cuestión que se planteaba es la de si las deudas no pagadas no habían podido cobrarse como resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

79. El Grupo reitera la decisión adoptada por el Grupo "E4" sobre esta cuestión, según figura en el párrafo 209 del primer informe "E4", a saber, que las reclamaciones por deudas que hayan resultado incobrables como consecuencia directa de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq deberían demostrar, mediante pruebas documentales u otras pruebas idóneas, la naturaleza y la cuantía de la deuda de que se trate y las circunstancias que hicieron que la deuda resultara incobrable.

2. Método de verificación y valoración

80. Las reclamaciones por deudas incobrables de la quinta serie se verificaron y valoraron del mismo modo que las reclamaciones de la primera serie. (Véase el primer informe "E4", párrs. 211 a 215.) Pocas reclamaciones cumplían los criterios establecidos en el primer informe "E4". Concretamente, los reclamantes no presentaron pruebas de que la incapacidad de pagar de sus deudores era consecuencia directa de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Esta insuficiencia se señaló a la atención de los reclamantes por conducto de la PAAC.

81. El 24 de septiembre de 1998 se encargó a la PAAC que pidiera a los reclamantes que tenían reclamaciones por cuentas incobrables que presentaran (si todavía no lo habían hecho) pruebas de que los deudores no podían pagar sus deudas a) por haber sido declarados oficialmente en quiebra o b) por haber cesado de algún otro modo sus actividades comerciales como resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. En el curso de la Misión, se pidió también a los reclamantes que presentaran certificados oficiales expedidos por las autoridades kuwaitíes competentes para confirmar que las empresas deudoras de los reclamantes habían cesado su actividad como resultado de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

82. Un reclamante, Boodai Trading Co., respondió presentando una carta, de fecha 8 de agosto de 1999, del Ministerio de Comercio e Industria de Kuwait. En la carta se daba una lista de empresas de Kuwait y se afirmaba que al día de la fecha de la carta esas empresas no estaban registradas ante el Ministerio de Comercio e Industria. El Ministerio no daba más explicaciones acerca de la situación de esas empresas. Según la información contenida en la reclamación, las empresas citadas por el Ministerio en esa carta eran deudoras del reclamante. El Grupo estima que la prueba de no inscripción en el Ministerio de Comercio e Industria de Kuwait en 1999 no basta para indicar que los deudores del reclamante cesaron su actividad comercial como resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

83. Boodai Trading Co., proporcionó además copias de órdenes de los tribunales y de actuaciones judiciales relativas a litigios con algunos de sus deudores. Esos documentos se referían a diferencias relativas a las deudas que han sido objeto de litigios antes de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Por consiguiente, el Grupo recomienda que se desestime la parte de la reclamación relativa a esos deudores.

84. Por último, Boodai Trading Co. presentó pruebas de facturas impagadas que debía la Embajada iraquí en Kuwait. En lo que respecta a las deudas de entidades iraquíes, el Grupo observa que el Consejo de Administración ha aprobado numerosos informes preparados por otros grupos de la categoría "E" en los que se determinaba que la Comisión no tiene jurisdicción tratándose de una deuda u obligación cuya base sean unos trabajos realizados o servicios prestados antes del 2 de mayo de 1990. (Véase, por ejemplo, "Informe y recomendaciones del Grupo de Comisionados acerca de la primera serie de reclamaciones "E2"" (S/AC.26/1998/7), párr. 90; e "Informe y recomendaciones del Grupo de Comisionados acerca de la cuarta serie de reclamaciones "E3"" (S/AC.26/1999/14), párrs. 21 a 23.) En consecuencia, sobre la base de las pruebas presentadas por Boodai Trading Co., el Grupo recomienda que se admita solamente la porción no pagada de la suma debida por la Embajada del Iraq que corresponde a trabajos realizados y servicios prestados por el reclamante el 2 de mayo de 1990 o después de esa fecha.

85. En lo que respecta a las deudas de terceros iraquíes con reclamantes, el Grupo observa que esas deudas son resarcibles en principio, incluso si eran pagaderas algunos meses después de la liberación. El Grupo estimó que aunque la invasión y ocupación ilegítimas de Kuwait por el Iraq terminaron el 2 de marzo de 1991, las consecuencias económicas de esos hechos no terminaron inmediatamente después de la cesación de las hostilidades. Por ello el Grupo considera que las pérdidas ocurridas después de la cesación de las hostilidades pueden ser resarcibles porque pueden constituir una consecuencia directa de la invasión y ocupación ilegítimas de Kuwait por el Iraq. No obstante, el Grupo considera que ese período no debe extenderse más allá de cinco meses contados a partir del final de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

### 3. Pruebas presentadas

86. Como se indicaba antes, el Grupo desestima las reclamaciones basadas en la simple afirmación de que las deudas no cobradas son ipso facto incobrables, porque los deudores no regresaron a Kuwait. Las reclamaciones de esta serie cuya desestimación recomienda el Grupo no incluyen pruebas suficientes que demuestren que la incapacidad de los deudores para pagar sus deudas era resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

87. Algunos reclamantes redujeron su reclamación por cuentas incobrables para tener en cuenta los pagos efectuados por sus deudores y recibidos después de la presentación de las reclamaciones. Hubo nuevas reducciones para reflejar la indemnización recibida del Gobierno de Kuwait conforme a la Ley N° 46 de 1993 por la que se exime a los nacionales kuwaitíes del pago de los plazos debidos por la compra de vehículos privados ("Ley N° 43"). La Ley N° 43 eximía a los ciudadanos kuwaitíes que eran deudores y garantes de ciertos arrendamientos de vehículos del reembolso de los plazos debidos después del 2 de agosto de 1990. En ciertas condiciones, el Gobierno de Kuwait convino en pagar a los prestamistas el valor de las sumas condonadas.

88. En respuesta a una carta enviada de conformidad con el artículo 34 de las Normas (véase el párrafo 16 supra), Mohamed Naser Al-Sayer & Sons Est. declaró que su reclamación original por cuentas incobrables de 17.135.073 KD (aproximadamente 59.290.910 dólares) se había reducido a 1.885.800 KD (unos 6.525.260 dólares) para tener en cuenta la indemnización recibida del Gobierno de Kuwait en virtud de la Ley N° 43 y los pagos que habían efectuado sus clientes. Del mismo modo, Al Mulla International Trading & Contracting Co. redujo su reclamación original por cuentas incobrables de 20.550.148 KD (unos 71.107.779 dólares) a 2.265.765 KD (unos 7.840.017 dólares) por las mismas razones. Aunque el Grupo tuvo en cuenta esta información cuando recomendó el pago de indemnizaciones, en los anexos I y II del presente informe no se reflejan las reducciones por las cuantías indicadas.

89. Al-Fajji Trading & Contracting Co., pide una indemnización por sumas no pagadas en virtud de dos contratos de transporte firmados con el Gobierno del Iraq en 1988; uno para transportar semillas de Kuwait a Basora, en el Iraq meridional, y otro para transportar semillas desde el puerto de Aqaba (Jordania) a Bagdad. En virtud de ambos contratos, para cada entrega el pago al reclamante debía hacerse en dos plazos; el 25% un mes después de la entrega y el 75% 18 meses después de la entrega. El reclamante proporcionó copias de los contratos originales con el Gobierno del Iraq y listas en las que figuraban las fechas y los volúmenes de las entregas efectuadas hasta la fecha de la invasión. El Grupo recomienda el pago de una indemnización cuando las mercancías se entregaron o los servicios se prestaron después del 2 de mayo de 1990 para los plazos debidos entre el 2 de agosto de 1990 y el 2 de agosto de 1991, como se indicó antes.

90. Al Mansoor y Al Abdaly Trading & Contracting Co. pide una indemnización de 1.800.000 KD (unos 6.228.374 dólares), haciendo valer una carta de fecha 26 de octubre de 1980 por la que el Ayuntamiento de Bagdad adjudicaba al reclamante un contrato de construcción de alcantarillado. Habiendo surgido una divergencia, el asunto se había sometido a arbitraje antes de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. El reclamante pretende que la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq interrumpió el procedimiento de arbitraje que probablemente iba a resolverse en su favor. El Grupo consideró que el hecho de que el deudor cuestionara el pago constituía una prueba de que la negativa a pagar de ese deudor no guarda relación con la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Además, no hay pruebas de que el arbitraje hubiera sido favorable al reclamante de no haber ocurrido la invasión. (Véase, por ejemplo, "Informe y recomendaciones del Grupo de Comisionados acerca de la octava serie de reclamaciones de la categoría "E3"" (S/AC.26/1999/15, párrs. 67 a 70.) Por consiguiente, el Grupo recomienda que se desestime la reclamación.

91. Yusuf Ahmed Alghanim & Sons presentó una reclamación por deudas por cobrar que incluía, entre otros elementos, una reclamación contra deudores iraquíes. De conformidad con el párrafo 87 supra, el Grupo recomienda que se acepte parte de esa reclamación.

92. En el anexo II figuran las recomendaciones del Grupo respecto de cuentas incobrables.

#### G. Costos de reanudación de la actividad comercial

93. Ocho reclamantes de esta serie hicieron varias reclamaciones por un total de 723.851 KD (unos 2.504.675 dólares) por costos de reanudación de la actividad comercial. Las cantidades reclamadas en tal concepto han sido examinadas utilizando el método existente. Así, el Grupo

verifica si la pérdida es consecuencia directa de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq y si la reclamación está apoyada por pruebas del pago de los elementos reclamados. A ese respecto, el Grupo busca pruebas de pago análogas a las exigidas en el caso de reclamaciones por pago o socorro a terceros. El Grupo desestima las cantidades reclamadas que no están corroboradas con pruebas documentales suficientes para demostrar que el reclamante realizó efectivamente los pagos. Luego el Grupo verifica si se trata de un costo adicional para el reclamante, es decir, si excede de los costos en que normalmente habría incurrido el reclamante respecto de este tipo de gastos. Por último, el Grupo considera si el reclamante ha tomado medidas adecuadas para mitigar su pérdida.

94. Concretamente, el Grupo examinó reclamaciones de esta categoría en relación con empleados que regresaron a Kuwait. Respecto de esas reclamaciones, el Grupo convino en principio en que esas pérdidas eran resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, ya que era razonable que los empleados evacuados tuvieran que regresar a Kuwait para que el reclamante mitigara sus pérdidas. Para asignar indemnizaciones a las reclamaciones por el costo del regreso de los empleados a Kuwait, el Grupo aplicó los criterios descritos en el cuarto informe "E4" (véase el párrafo 88).

95. El 6 de enero de 1999 se pidió a los reclamantes, por conducto de la PAAC, que presentaran la información a que se refería el párrafo 88 del cuarto informe "E4". En las reclamaciones correspondientes a empleados que regresaron y cuya desestimación recomienda el Grupo no se proporcionó suficiente información en respuesta a esa petición.

96. Al Mansoor & Al Abdaly Trading & Contracting Co. pide que se le reembolsen los costos relacionados con la participación en licitaciones y el pago de sueldos a sus empleados después de la liberación. En el curso de la Misión, el reclamante explicó que todos esos costos fueron incurridos entre el 17 de agosto de 1991 y el 31 de diciembre de 1993. El reclamante aportó facturas y comprobantes de pago en apoyo de la cantidad reclamada. El Grupo considera que esos gastos no son consecuencia directa de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq y por ello recomienda que se desestime la reclamación.

97. Mohamed Naser Al-Sayer & Sons Est. pide una indemnización por el costo del funcionamiento de una oficina en Dubai, que alquiló en enero de 1991. La oficina se utilizó para mantener contactos con sus proveedores y clientes y para organizar el regreso de sus empleados después de la liberación. El reclamante presentó una lista en la que se incluían toda una serie de gastos relativos a la oficina de Dubai, pero no se aportaban pruebas suficientes del pago de esas sumas. En el curso de la Misión el reclamante prometió aportar, de ser posible, prueba de los pagos efectuados. Con todo, no se proporcionaron pruebas suficientes. El Grupo recomienda, pues, que se desestime la reclamación.

98. Hamad Al Khaled & Brothers Co. hizo valer una reclamación por sueldos, costos de combustibles y gastos de alquiler que incluyen los gastos incurridos por el reclamante en agosto de 1991. No se consideró que los gastos en que se incurrió en agosto de 1991 fueran gastos extraordinarios relacionados directamente con la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, dado que el reclamante hubiera incurrido en esos gastos aunque no se hubiera producido la invasión y ocupación. En consecuencia, el Grupo recomienda que se desestime la reclamación.

99. Boodai Trading Co. pide una indemnización por una antena parabólica utilizada para las comunicaciones internacionales. El reclamante compró ese equipo cuando reanudó sus operaciones comerciales, dado que todavía no se disponía de servicio telefónico. En el curso de la Misión el reclamante afirmó que no vendió la antena parabólica por su valor residual porque se trataba de un equipo anticuado, de modo que siguió utilizándola. Considerando que el reclamante siguió utilizando ese equipo, el Grupo recomienda que se desestime la reclamación.

100. En el anexo II figuran las recomendaciones del Grupo respecto de los costos de reanudación de la actividad comercial.

#### H. Otras pérdidas

101. Los reclamantes piden una indemnización por las pérdidas sufridas como resultado de la invalidación por el Gobierno de Kuwait de ciertos billetes de banco en dinares kuwaitíes durante la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq (véase el cuarto informe, párr. 93). Las pérdidas representan el dinero en efectivo en poder de los reclamantes antes de la invasión, constituido por billetes de banco que formaban parte de los ulteriormente invalidados. El Grupo siguió el mismo criterio adoptado en el cuarto informe "E4" (véase el párrafo 93).

102. Abbas Ahmed Al-Shawaf & Bros. Co. presentó una reclamación en relación con esos billetes de banco invalidados en dinares kuwaitíes. En el curso de la Misión, se inspeccionaron los billetes invalidados en poder del reclamante. Antes de la invasión el reclamante destinaba esa cantidad al pago de los sueldos de sus empleados. En una reunión con el reclamante, se contaron a mano los billetes y sus números de serie se cotejaron con la lista de números de serie de los billetes invalidados por el Gobierno de Kuwait durante la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. En consecuencia, el Grupo recomienda que se acepte esta reclamación.

103. En lo que respecta a la reclamación presentada por Yusuf Ahmed Alghanim & Sons por pérdidas en dinares iraquíes, el Grupo aplicó los criterios que se describen en el cuarto informe "E4" (véanse los párrafos 95 a 97).

104. Dos reclamantes relacionados entre sí, Abdul Aziz Ahmed Al-Ghannam & Bros. Co. y The Kuwait for Importing Auto Spare Parts Co., piden una indemnización por una pérdida clasificada como sobornos. En la reclamación del primero de los reclamantes se explica que esas sumas se pagaron "a los iraquíes para proteger y salvaguardar las existencias de las empresas propiedad del reclamante...". Los reclamantes presentaron listas en las que figuraban las sumas pagadas y la declaración de un testigo. El Grupo siguió el mismo enfoque adoptado en el cuarto informe "E4" (véase el párrafo 99) y recomienda que se desestime la reclamación.

105. Arabian Motors Group Co. and Bader Mulla & Bros. Co., pedían una indemnización por gastos previamente abonados, que incluyen las primas de seguro y el alquiler pagado por adelantado para varios meses durante la ocupación de Kuwait. Del mismo modo, Abbas Ahmed Al-Shawaf & Bros. Co., pedía una indemnización por diversas partidas que incluían la parte que quedaba por correr, pagada de antemano, de los contratos para el mantenimiento del equipo de aire acondicionado, oficinas y otros tipos de equipo. El Grupo sigue el mismo enfoque adoptado en el cuarto informe "E4" (véase el párrafo 103) y recomienda que se desestimen las reclamaciones.

106. Maseelah Trading Co. and Bader Al Mulla & Bros. Co., piden una indemnización por los depósitos reembolsables pagados al Gobierno de Kuwait y otras partes antes de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq en relación con servicios tales como el suministro de agua y electricidad. Los reclamantes afirman que todos los recibos y registros computadorizados que probaban el pago de esos depósitos resultaron perdidos o destrozados durante la invasión y ocupación de Kuwait. Ambos reclamantes, relacionados entre sí, afirmaron ser "incapaces de intentar siquiera hacer una estimación de la cuantía y naturaleza de los depósitos". Tras la liberación se pidió a los reclamantes que volvieran a pagar esos depósitos. El Grupo encuentra que esos depósitos no se perdieron y que todavía están en poder de la entidad que originalmente los aceptó. Por ello el Grupo recomienda que se desestimen las reclamaciones, dado que el doble pago de los depósitos por los reclamantes después de la liberación fue resultado de una decisión comercial adoptada por las entidades que conservan los depósitos y no fue causada directamente por la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

107. Dos reclamantes adicionales, Al-Zayani Trading Co. Partnership y Kuwait Automobile & Trading Co., piden una indemnización por la pérdida de depósitos reembolsables, pero no proporcionaron información suficiente en cuanto a la naturaleza de esos depósitos ni sobre si tuvieron que volverlos a pagar después de la liberación. Por falta de pruebas suficientes el Grupo recomienda que se desestimen las reclamaciones.

108. Al Mansoor & Al Abdaly Trading & Contracting Co. piden una indemnización por la depreciación de los activos fijos de los reclamantes entre el 1º de agosto de 1990 y el 31 de diciembre de 1993. El Grupo consideró que esa depreciación se hubiera producido independientemente de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq y por consiguiente recomienda que se desestime la reclamación.

109. Mohamed Naser Al-Sayer & Sons Est., pide una indemnización por los gastos en que tuvo que incurrir para hacer efectivas sus deudas de dudoso cobro. El Grupo estimó que un reclamante sólo puede recibir una indemnización en relación con los gastos incurridos para lograr que sus deudores pagaran las sumas debidas si:

- a) Las deudas de dudoso cobro son en sí resarcibles; y
- b) El reclamante puede demostrar que no hubiera incurrido en esos gastos de no ser por la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

Para cumplir el segundo requisito, el reclamante debería proporcionar pruebas de haber incurrido en gastos después de la liberación más allá de las sumas anteriormente gastadas. Sin embargo, dado que las deudas de dudoso cobro del reclamante no eran resarcibles, el Grupo recomienda que se desestime esta reclamación para Mohamed Naser Al-Sayer & Sons Est. Según el mismo criterio, el Grupo recomienda que se indemnice una parte de la reclamación de Yusuf Ahmed Alghanim & Sons.

110. En el anexo II figuran las recomendaciones del Grupo respecto de otras pérdidas.

## VI. OTRAS CUESTIONES

### A. Fechas aplicables al tipo de cambio de monedas y a los intereses

111. Para la determinación de las fechas aplicables al tipo de cambio de monedas y a los intereses, el Grupo adopta el mismo criterio utilizado en el primer informe "E4". (Véase el primer informe "E4", párrs. 226 a 233.)

### B. Costos de preparación de las reclamaciones

112. El Secretario Ejecutivo de la Comisión ha informado al Grupo de que el Consejo de Administración se propone resolver en su día la cuestión de los costos de preparación de las reclamaciones. En consecuencia, el Grupo no formula recomendación alguna sobre la indemnización de los costos de preparación de las reclamaciones.

## VII. INDEMNIZACIONES RECOMENDADAS

113. Basándose en lo que antecede, las indemnizaciones recomendadas por el Grupo para los reclamantes de la quinta serie de reclamaciones de la categoría "E4" figuran en el anexo I al presente informe. Los principios en que se basan las recomendaciones del Grupo respecto de esta serie se resumen en el anexo II del presente informe. Al haberse redondeado las cantidades, éstas pueden variar en 1 KD en relación con las cantidades indicadas en el formulario E.

Ginebra, 9 de diciembre de 1999

(Firmado): Luiz Olavo Baptista  
Presidente

(Firmado): Jean Naudet  
Comisionado

(Firmado): Jianxi Wang  
Comisionado

## Annex I

[ENGLISH ONLY]

Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by UNSEQ and UNCC claim numbers and claimant name

<u>UNSEQ claim no*</u>	<u>UNCC claim no*</u>	<u>Claimant's Name</u>	<u>Amount claimed (KD)</u>	<u>Net amount claimed (KD)**</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Amount recommended (US\$)</u>
E-00087	4003111	Al-Jazira & Quraini Transportation Co.	4,720,642	4,714,644	2,456,915	8,501,295
E-00088	4003112	Ali & Fouad M. T. Alghanim Automotive Co. W.L.L.	5,057,514	4,430,055	2,943,667	10,183,183
E-00089	4003113	Mohamed Naser Al-Sayer & Sons Est.	33,706,750	33,705,700	6,025,688	20,833,902
E-00111	4003157	Al Mulla International Trading & Contracting Co.	32,368,579	32,368,579	447,207	1,543,940
E-00279	4003414	Arabian Motors Group Co./ Hamad Mohamed Abdulaziz Al Wazzan & Partners W.L.L.	7,129,328	6,388,199	4,375,105	15,137,705
E-00354	4003474	Mohammad Saleh & Reza Yousuf Behbehani Co.	8,554,502	7,953,025	5,087,981	17,602,771
E-00767	4003884	Boodai Trading Company Ltd. W.L.L.	13,788,430	11,414,797	3,039,843	10,518,487
E-00878	4003957	Abbas Ahmed Al-Shawaf & Bros. Co. W.L.L.	6,457,382	6,450,382	2,177,931	7,534,042
E-01295	4004424	Al-Fajji Trading & Contracting Co.	32,133,343	32,127,128	12,591,752	43,570,077
E-01373	4004481	Maseelah Trading Co.	8,052,396	8,052,396	5,451,141	18,857,715
E-01419	4004521	Abdul Aziz Ahmed Al Ghannam & Brothers Company	4,571,195	4,230,038	2,373,788	8,209,424
E-01456	4004577	Al Qurain Automotive Trading Co. (K.S.C.)	5,698,282	5,014,009	3,027,716	10,474,109
E-01494	4004560	Abdulmohsen Abdulaziz Al-Babtain Co.	22,823,796	21,102,589	5,692,577	19,677,484
E-01495	4004561	Al-Babtain Trading & Contracting Co.	9,039,716	7,681,194	1,897,243	6,564,854
E-01544	4004662	Bader Al Mulla & Bros. Co. W.L.L.	9,346,638	9,346,638	4,820,904	16,674,311
E-01555	4004653	The Kuwait for Importing Auto Spare Parts Co.	7,082,531	6,564,441	4,414,805	15,266,533
E-01597	4004705	Abdul Rahman Al-Bisher & Zaid Al-Kazemi	8,980,677	8,119,767	5,400,072	18,668,386
E-01722	4004830	Al Mansoor & Al Abdaly Trading & Contracting Co. W.L.L.	4,058,207	3,679,507	754,695	2,611,402
E-01812	4004916	Yusuf Ahmed Alghanim and Sons W.L.L.	145,007,854	145,007,854	37,370,260	129,244,246
E-01882	4005046	Kuwait Bulgarian Trading Co. W.L.L.	3,082,423	3,079,173	1,414,631	4,894,917
E-01956	4005064	Kuwait Automobile & Trading Co./ Fawzi Al Fawzan & Jasim Abdulrahman Al Zayani Ltd.	3,302,959	2,872,138	1,461,748	5,057,711
E-01957	4005065	Al-Zayani Trading Co. Partnership	3,887,898	3,380,781	1,456,423	5,039,244
E-01995	4005103	Hamad Al Khaled & Brothers Co.	6,033,499	5,048,779	4,242,545	14,679,862
TOTAL			384,884,541	372,731,813	118,924,637	411,345,600



Annex I  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by UNSEQ and UNCC claim numbers and claimant name

\* The UNSEQ number is the provisional claim number assigned to each claim by PAAC.

\*\* The "Net amount claimed" is the original amount claimed less the amount claimed for claim preparation costs and interest. As set forth in paragraphs 111 and 112 of the report, the Panel has made no recommendation with regard to these items.

**Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims**Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Al-Jazira & Quraini Transportation Co.  
UNCC claim number: 4003111  
UNSEQ number: E-00087

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted</u> (KD)	<u>Amount recommended</u> (KD)	<u>Comments</u>
Loss of real property	46,757	37,406	Claim adjusted for maintenance.
Loss of tangible property	101,794	51,135	Claim reclassified to loss of tangible property, stock and vehicles. Claim adjusted for maintenance and depreciation.
Loss of stock	28,652	10,858	Claim adjusted for stock build-up, obsolescence and evidentiary shortcomings.
Loss of vehicles	2,749,327	2,344,564	Claim adjusted to M.V.V. Table values and for evidentiary shortcomings.
Loss of profits	1,788,114	12,952	Original other loss not categorised claim reclassified to loss of profits. Claim adjusted to reflect historical results.
TOTAL	4,714,644	2,456,915	
Claim preparation costs	5,998	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Ali & Fouad M.T. Alghanim Automotive Co. W.L.L.  
UNCC claim number: 4003112  
UNSEQ number: E-00088

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted</u> <u>(KD)</u>	<u>Amount recommended</u> <u>(KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of real property	610,669	247,891	Claim adjusted for depreciation, maintenance, failure to repair/replace and evidentiary shortcomings.
Loss of tangible property	168,228	120,632	Claim reclassified to loss of tangible property, stock, cash and vehicles. Claim adjusted for depreciation and evidentiary shortcomings.
Loss of stock	2,946,013	2,284,310	Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
Loss of cash	22,222	0	Insufficient evidence to substantiate claim.
Loss of vehicles	77,800	60,839	Claim adjusted to M.V.V. Table values.
Loss of profits	458,891	229,995	Claim adjusted to reflect historical results, for windfall profits and evidentiary shortcomings.
Bad debts	146,232	0	Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
TOTAL	4,430,055	2,943,667	
Interest	627,459	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 111 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Mohamed Naser Al-Sayer & Sons Est.

UNCC claim number: 4003113

UNSEQ number: E-00089

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted (KD)</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of real property	2,241,819	946,145	Claim adjusted for maintenance, failure to repair/replace and evidentiary shortcomings.
Loss of tangible property	1,098,815	702,538	Claim reclassified to loss of tangible property, stock, cash and vehicles. Claim adjusted for depreciation. The claim for Persian rugs was adjusted as per paragraph 50 of the report.
Loss of stock	3,982,484	2,581,999	Claim adjusted for evidentiary shortcomings and obsolescence.
Loss of cash	28,436	0	Insufficient evidence to substantiate claim.
Loss of vehicles	547,392	311,621	Claim adjusted to M.V.V. Table values and for evidentiary shortcomings.
Loss of profits	8,226,938	1,483,385	Original other loss not categorised claim reclassified to loss of profits and restart costs. Claim adjusted to reflect historical results and windfall profits.
Bad debts	17,135,073	0	Original contracts claim reclassified to bad debts and other loss not categorised. Claim adjusted as per paragraph 88 of the report and for evidentiary shortcomings.
Restart costs	380,243	0	Claim adjusted as per paragraph 97 of the report.
Other loss not categorised	64,500	0	Claim adjusted as per paragraph 109 of the report.
TOTAL	33,705,700	6,025,688	
Claim preparation costs	1,050	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Al Mulla International Trading & Contracting Co.  
UNCC claim number: 4003157  
UNSEQ number: E-00111

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted</u> <u>(KD)</u>	<u>Amount recommended</u> <u>(KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of tangible property	45,440	45,440	Claim awarded in full.
Loss of cash	2,300	0	Original other loss not categorised claim reclassified to loss of cash, profits and bad debts. Insufficient evidence to substantiate claim.
Loss of profits	11,770,691	401,767	Claim adjusted to reflect historical results and for windfall profits.
Bad debts	20,550,148	0	Claim adjusted as per paragraph 88 of the report and failed for evidentiary shortcomings.
TOTAL	32,368,579	447,207	

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Arabian Motors Group Co./ Hamad Mohamed Abdulaziz Al Wazzan & Partners W.L.L.  
 UNCC claim number: 4003414  
 UNSEQ number: E-00279

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted (KD)</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of contract	17,715	0	Claim adjusted as per paragraph 34 of the report.
Loss of real property	133,414	106,731	Claim adjusted for maintenance.
Loss of tangible property	564,336	406,337	Claim reclassified to loss of tangible property, stock and vehicles. Claim adjusted for evidentiary shortcomings, failure to repair/replace and depreciation.
Loss of stock	4,354,853	3,652,008	Claim adjusted for evidentiary shortcomings, obsolescence and stock build-up
Loss of cash	85,127	0	Insufficient evidence to substantiate loss.
Loss of vehicles	102,621	87,228	Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
Loss of profits	188,266	97,496	Claim adjusted for windfall profits and evidentiary shortcomings.
Bad debts	831,270	0	Insufficient evidence to substantiate loss.
Restart costs	25,305	25,305	Claim reclassified to restart costs and loss of profits. Claim awarded in full.
Other loss not categorised	85,292	0	Claim reclassified to other loss not categorised, cash, bad debts and contracts. Claim adjusted as per paragraph 105 of the report.
TOTAL	6,388,199	4,375,105	
Claim preparation costs	7,350	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.
Interest	733,779	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 111 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Mohammad Saleh & Reza Yousuf Behbehani Co.  
UNCC claim number: 4003474  
UNSEQ number: E-00354

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted (KD)</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of real property	152,987	101,543	Claim adjusted for maintenance and evidentiary shortcomings.
Loss of tangible property	32,494	19,544	Claim reclassified to loss of tangible property, stock, cash and vehicles. Claim adjusted for depreciation.
Loss of stock	4,718,871	4,714,223	Stock claim awarded in full. Goods in transit claim adjusted for obsolescence.
Loss of cash	40,775	0	Insufficient evidence to substantiate claim.
Loss of vehicles	40,316	0	Insufficient evidence to substantiate claim, i.e., no deregistration certificates.
Loss of profits	795,256	246,671	Claim adjusted to reflect historical results and for windfall profits.
Bad debts	2,165,267	0	Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
Restart costs	7,059	6,000	Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
TOTAL	7,953,025	5,087,981	
Claim preparation costs	5,000	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.
Interest	596,477	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 111 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Boodai Trading Company Ltd. W.L.L.  
UNCC claim number: 4003884  
UNSEQ number: E-00767

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted</u> <u>(KD)</u>	<u>Amount recommended</u> <u>(KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of real property	55,032	52,703	Claim adjusted for depreciation.
Loss of tangible property	320,710	253,219	Claim reclassified to loss of real property, tangible property, stock, cash and vehicles. Original other loss not categorised reclassified to loss of tangible property, profits and restart costs. Claim adjusted for depreciation, failure to repair/replace and evidentiary shortcomings.
Loss of stock	4,729,336	2,642,766	Claim adjusted for stock build-up, obsolescence and evidentiary shortcomings.
Loss of cash	29,722	0	Insufficient evidence to substantiate claim.
Loss of vehicles	26,447	23,500	Claim adjusted to reflect M.V.V. Table values. "Non-M.V.V. Table" vehicles adjusted as per paragraph 54 of the report.
Loss of profits	119,197	0	Claim adjusted to reflect historical results.
Bad debts	6,096,687	67,655	Claim adjusted for evidentiary shortcomings as per paragraph 82-84 of the report.
Restart costs	37,666	0	Insufficient evidence to substantiate claim; satellite dish claim adjusted as per paragraph 99 of the report.
TOTAL	11,414,797	3,039,843	
Claim preparation costs	63,414	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.
Interest	2,310,219	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 111 of the report.



Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Abbas Ahmed Al-Shawaf & Bros. Co. W.L.L.  
UNCC claim number: 4003957  
UNSEQ number: E-00878

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted (KD)</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of real property	9,725	7,780	Claim adjusted for maintenance.
Loss of tangible property	1,126,981	399,965	Claim reclassified to loss of tangible property, stock, vehicles and other loss not categorised. Claim adjusted for maintenance, evidentiary shortcomings and to reflect recognised foreign exchange rates.
Loss of stock	1,139,977	999,445	Claim adjusted for stock build-up, obsolescence and evidentiary shortcomings.
Loss of vehicles	464,547	411,042	Claim adjusted to reflect M.V.V. Table values. "Non-M.V.V. Table" vehicles adjusted as per paragraph 54 of the report.
Loss of profits	205,748	171,873	Original claim for payment or relief to others reclassified to loss of profits. Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
Bad debts	3,303,659	0	Original contracts claim reclassified to bad debts. Insufficient evidence to substantiate claim.
Restart costs	96,414	96,414	Claim awarded in full.
Other loss not categorised	103,331	91,412	Claim reclassified to other loss not categorised, loss of stock, profits, bad debts and restart costs. Original claim for business transaction reclassified to other loss not categorised. Kuwaiti dinar claim awarded in full as per paragraph 102 of the report. Pre-paid expenses claim adjusted as per paragraph 105 of the report.
TOTAL	6,450,382	2,177,931	
Claim preparation costs	7,000	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Al-Fajji Trading & Contracting Co.  
UNCC claim number: 4004424  
UNSEQ number: E-01295

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted</u> <u>(KD)</u>	<u>Amount recommended</u> <u>(KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of tangible property	12,995,932	8,536,534	Claim reclassified to loss of tangible property and vehicles. Claim adjusted for depreciation and evidentiary shortcomings.
Loss of vehicles	63,785	36,442	Claim adjusted to reflect M.V.V. Table values.
Loss of profits	3,736,035	3,736,035	Claim awarded in full.
Bad debts	15,331,376	282,741	Original contracts claim reclassified to bad debts. Claim adjusted as per paragraph 89 of the report.
TOTAL	32,127,128	12,591,752	
Claim preparation costs	6,215	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Maseelah Trading Co.  
UNCC claim number: 4004481  
UNSEQ number: E-01373

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted (KD)</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of tangible property	104,305	74,741	Claim reclassified to loss of tangible property, stock and vehicles. Claim adjusted for depreciation and failure to repair/replace.
Loss of stock	5,390,156	4,839,982	Claim adjusted for obsolescence and evidentiary shortcomings.
Loss of cash	4,716	0	Insufficient evidence to substantiate claim.
Loss of vehicles	6,869	6,869	Claim awarded in full.
Loss of profits	1,716,000	502,474	Claim adjusted to reflect historical results and for windfall profits.
Bad debts	807,903	27,075	Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
Other loss not categorised	22,447	0	Claim adjusted as per paragraph 106 of the report.
TOTAL	8,052,396	5,451,141	

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Abdul Aziz Ahmed Al Ghannam & Brothers Company  
UNCC claim number: 4004521  
UNSEQ number: E-01419

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted (KD)</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of real property	166,529	134,384	Claim reclassified to loss of real property, tangible property and profits. Claim adjusted for maintenance and depreciation.
Loss of tangible property	211,488	124,871	Claim reclassified to loss of tangible property, real property, stock and vehicles. Claim adjusted for depreciation, maintenance and evidentiary shortcomings.
Loss of stock	2,319,336	1,702,373	Claim adjusted for stock build-up, evidentiary shortcomings and obsolescence.
Loss of vehicles	3,700	3,265	Claim adjusted to reflect M.V.V. Table values.
Payment or relief to others	2,894	2,894	Claim reclassified to payment or relief to others and loss of profits. Claim awarded in full.
Loss of profits	409,212	400,065	Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
Bad debts	1,024,516	0	Insufficient evidence to substantiate claim.
Other loss not categorised	92,363	5,936	Claim reclassified to other loss not categorised, stock and bad debts. Claim for cost of returning goods in transit to sender adjusted for evidentiary shortcomings. Claim for bribes adjusted as per paragraph 104 of the report.
TOTAL	4,230,038	2,373,788	
Claim preparation costs	10,000	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.
Interest	331,157	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 111 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Al Qurain Automotive Trading Co. (K.S.C.)  
UNCC claim number: 4004577  
UNSEQ number: E-01456

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted (KD)</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of real property	89,195	59,778	Claim adjusted for depreciation and maintenance.
Loss of tangible property	145,667	98,087	Claim reclassified to loss of tangible property, stock, cash and vehicles. Claim for rental cars adjusted for maintenance, betterment and evidentiary shortcomings. Computer system claim awarded in full.
Loss of stock	2,931,068	2,349,604	Claim adjusted for stock build-up and evidentiary shortcomings.
Loss of cash	12,229	0	Insufficient evidence to substantiate claim.
Loss of vehicles	292,916	291,987	Claim adjusted to reflect M.V.V. Table values.
Payment or relief to others	19,830	7,369	Claim reclassified to payment or relief to others and loss of profits. Claim adjusted as per paragraph 69 of the report.
Loss of profits	1,523,104	220,891	Claim adjusted to reflect historical results and for windfall profits.
TOTAL	5,014,009	3,027,716	
Claim preparation costs	24,419	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.
Interest	659,854	n.a.	Original other loss not categorised reclassified to interest. Governing Council's determination pending. See paragraph 111 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Abdulmohsen Abdulaziz Al-Babtain Co.  
UNCC claim number: 4004560  
UNSEQ number: E-01494

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted (KD)</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of real property	641,342	505,202	Claim adjusted for failure to repair/replace and evidentiary shortcomings.
Loss of tangible property	979,821	304,103	Claim reclassified to loss of tangible property, stock and vehicles. Tangible property claim adjusted for depreciation, failure to repair/replace and evidentiary shortcomings.
Loss of stock	3,798,085	2,848,983	Claim adjusted for evidentiary shortcomings and for obsolescence on the stocks of forklifts, cranes and spare parts. Vehicle stock reviewed in part as per paragraph 60 of the report.
Loss of vehicles	390,257	44,132	Claim adjusted for evidentiary shortcomings and to reflect M.V.V. Table values.
Payment or relief to others	116,384	87,009	Other loss not classified claim reclassified to payment or relief to others, loss of profits and restart costs. Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
Loss of profits	5,183,238	1,829,484	Claim adjusted to reflect historical results and for windfall profits.
Bad debts	9,900,576	0	Insufficient evidence to substantiate loss.
Restart costs	92,886	73,664	Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
TOTAL	21,102,589	5,692,577	
Claim preparation costs	33,000	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.
Interest	1,688,207	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 111 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Al-Babtain Trading & Contracting Co.  
UNCC claim number: 4004561  
UNSEQ number: E-01495

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted</u> <u>(KD)</u>	<u>Amount recommended</u> <u>(KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of real property	153,340	153,340	Claim awarded in full.
Loss of tangible property	895,617	403,603	Claim reclassified to loss of tangible property, stock and vehicles. Claim adjusted for depreciation.
Loss of stock	1,047,555	734,727	Claim adjusted for evidentiary shortcomings and obsolescence.
Loss of vehicles	2,099,448	605,573	Claim adjusted to reflect M.V.V. Table values and for evidentiary shortcomings, including the comment in paragraph 55 of the report. "Non-M.V.V. Table" vehicles adjusted as per paragraph 54 of the report.
Bad debts	3,485,234	0	Insufficient evidence to substantiate claim.
TOTAL	7,681,194	1,897,243	
Claim preparation costs	5,000	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.
Interest	1,353,522	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 111 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Bader Al Mulla & Bros. Co. W.L.L.  
UNCC claim number: 4004662  
UNSEQ number: E-01544

<u>Category of loss</u>	<u>Amount Asserted (KD)</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of contract	348,503	219,642	Claim reclassified to loss of contract and bad debts. Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
Loss of real property	2,384,865	1,525,349	Claim adjusted for maintenance, depreciation, failure to repair/replace and evidentiary shortcomings.
Loss of tangible property	374,232	240,853	Claim reclassified to loss of tangible property, stock, cash and vehicles. Claim adjusted for depreciation and evidentiary shortcomings.
Loss of stock	2,712,250	1,971,805	Stock claim adjusted for obsolescence and evidentiary shortcomings. Insufficient evidence to support goods in transit claim.
Loss of cash	26,518	0	Insufficient evidence to support claim.
Loss of vehicles	55,275	55,275	Claim awarded in full.
Loss of profits	1,342,000	807,980	Claim adjusted to reflect historical results and for windfall profits.
Bad debts	1,892,637	0	Insufficient evidence to support claim.
Other loss not categorised	210,358	0	Pre-paid expenses claim adjusted as per paragraph 105 of the report. Deposits claim adjusted as per paragraph 106 of the report.
TOTAL	9,346,638	4,820,904	



Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: The Kuwait for Importing Auto Spare Parts Company  
UNCC claim number: 4004653  
UNSEQ number: E-01555

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted (KD)</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of tangible property	273,708	127,858	Claim reclassified to loss of tangible property, stock and vehicles. Claim adjusted for depreciation and evidentiary shortcomings.
Loss of stock	4,104,349	3,397,713	Claim adjusted for obsolescence, stock build-up and evidentiary shortcomings.
Loss of vehicle	600	417	Claim adjusted to M.V.V. Table value.
Payment or relief to others	10,556	10,556	Claim reclassified to payment or relief to others and loss of profits. Claim awarded in full.
Loss of profits	953,650	878,261	Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
Bad debts	962,901	0	Insufficient evidence to substantiate claim.
Other loss not categorised	258,677	0	Claim adjusted as per paragraph 104 of the report.
<b>TOTAL</b>	<b>6,564,441</b>	<b>4,414,805</b>	
Claim preparation costs	5,000	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.
Interest	513,090	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 111 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Abdul Rahman Al-Bisher & Zaid Al-Kazemi  
UNCC claim number: 4004705  
UNSEQ number: E-01597

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted (KD)</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of real property	80,610	49,802	Claim adjusted for evidentiary shortcomings and maintenance.
Loss of tangible property	553,462	537,417	Claim reclassified to loss of tangible property, stock, cash and vehicles. Restart costs reclassified to loss of tangible property. Claim adjusted for depreciation and maintenance.
Loss of stock	5,172,703	2,724,045	Claim adjusted for stock build-up, obsolescence, and evidentiary shortcomings.
Loss of cash	27,549	0	Insufficient evidence to substantiate claim.
Loss of vehicles	191,910	89,710	Claim adjusted for evidentiary shortcomings and to reflect M.V.V. Table values.
Payment or relief to others	49,638	43,896	Claim reclassified to payment or relief to others and loss of profits. Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
Loss of profits	2,043,895	1,955,202	Claim for income-producing property reclassified to loss of profits. Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
TOTAL	8,119,767	5,400,072	
Claim preparation costs	15,153	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.
Interest	845,757	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 111 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Al Mansoor & Al Abdaly Trading & Contracting Co. W.L.L.  
UNCC claim number: 4004830  
UNSEQ number: E-01722

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted</u> <u>(KD)</u>	<u>Amount recommended</u> <u>(KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of contract	502,482	0	Insufficient evidence to substantiate claim.
Loss of real property	12,014	6,007	Claim adjusted for maintenance and depreciation.
Loss of tangible property	72,748	51,098	Claim reclassified to loss of tangible property, stock and vehicles. Claim adjusted for maintenance and failure to repair/replace.
Loss of stock	411,537	201,267	Claim adjusted for stock build-up, obsolescence and evidentiary shortcomings.
Loss of vehicles	756,194	496,323	Claim adjusted to reflect M.V.V. Table values. "Non-M.V.V. Table" vehicles adjusted as per paragraph 54 of the report.
Bad debts	1,831,577	0	Claim adjusted as per paragraph 90 of the report.
Restart costs	72,284	0	Claim adjusted as per paragraph 96 of the report.
Other loss not categorised	20,671	0	Claim adjusted as per paragraph 108 of the report.
TOTAL	3,679,507	754,695	
Claim preparation costs	10,750	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.
Interest	367,950	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 111 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Yusuf Ahmed Alghanim and Sons W.L.L.  
UNCC claim number: 4004916  
UNSEQ number: E-01812

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted (KD)</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of contract	273,881	40,833	Claim reclassified to loss of contract, profits and bad debts. Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
Loss of real property	2,108,142	1,441,013	Claim reclassified to loss of real property, tangible property, vehicles and profits. Claim adjusted for maintenance, failure to repair/replace and evidentiary shortcomings.
Loss of tangible property	2,714,851	1,487,892	Claim reclassified to loss of tangible property, stock, vehicles and other loss not categorised. Claim adjusted for depreciation and evidentiary shortcomings.
Loss of stock	24,639,181	21,683,338	Claim adjusted for obsolescence and evidentiary shortcomings.
Loss of vehicles	6,076,108	5,511,994	Claim adjusted to reflect M.V.V. Table values and for evidentiary shortcomings.
Loss of profits	98,009,672	5,905,733	Claim adjusted to reflect historical results and to restrict the period of loss to 12 months as per paragraph 75 of the report.
Bad debts	9,302,118	377,833	Original business transaction claim reclassified to bad debts and other loss not categorised. Claim adjusted for evidentiary shortcomings and as per paragraph 91 of the report.
Other loss not categorised	1,883,901	921,624	Claim for Iraqi dinar adjusted as per paragraph 103 of the report and claim for collection costs adjusted as per paragraph 109 of the report. Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
TOTAL	145,007,854	37,370,260	

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Kuwait Bulgarian Trading Co. W.L.L.  
UNCC claim number: 4005046  
UNSEQ number: E-01882

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted (KD)</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of tangible property	3,023	2,198	Claim reclassified to loss of tangible property and vehicles. Claim adjusted for depreciation and failure to repair/replace.
Loss of vehicles	3,076,150	1,412,433	Claim adjusted to reflect M.V.V. Table values. "Non-M.V.V. Table" vehicles adjusted as stated in paragraph 54 of the report.
TOTAL	3,079,173	1,414,631	
Claim preparation costs	3,250	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Kuwait Automobile & Trading Co./ Fawzi Al Fawzan & Jasim Abdulrahman Al Zayani Ltd.  
UNCC claim number: 4005064  
UNSEQ number: E-01956

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted (KD)</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of real property	710,981	355,490	Claim adjusted for depreciation.
Loss of tangible property	30,650	23,627	Claim reclassified to loss of tangible property, stock, vehicles, bad debts, real property and other loss not categorised. Claim adjusted for depreciation.
Loss of stock	1,305,521	957,578	Claim adjusted for obsolescence and evidentiary shortcomings.
Loss of vehicles	40,657	34,558	Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
Loss of profits	90,495	90,495	Claim awarded in full.
Bad debts	686,901	0	Insufficient evidence to substantiate claim.
Other loss not categorised	6,933	0	Claim adjusted as per paragraph 107 of the report.
TOTAL	2,872,138	1,461,748	
Interest	430,821	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 111 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Al-Zayani Trading Co. Partnership  
UNCC claim number: 4005065  
UNSEQ number: E-01957

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted</u> <u>(KD)</u>	<u>Amount recommended</u> <u>(KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of tangible property	102,347	77,980	Claim reclassified to loss of tangible property, stock, vehicles, bad debts and other loss not categorised. Claim adjusted for depreciation and failure to repair/replace.
Loss of stock	1,971,926	1,270,725	Claim adjusted for obsolescence and evidentiary shortcomings.
Loss of vehicles	1,845	1,568	Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
Loss of profits	141,534	106,150	Claim adjusted for windfall profits.
Bad debts	1,157,019	0	Insufficient evidence to substantiate claim.
Other loss not categorised	6,110	0	Claim adjusted as per paragraph 107 of the report.
TOTAL	3,380,781	1,456,423	
Interest	507,117	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 111 of the report.

Annex II  
Recommended awards for fifth instalment of "E4" claims  
Reported by claimant name and category of loss

Claimant's name: Hamad Al Khaled & Brothers Co.  
UNCC claim number: 4005103  
UNSEQ number: E-01995

<u>Category of loss</u>	<u>Amount asserted (KD)</u>	<u>Amount recommended (KD)</u>	<u>Comments</u>
Loss of tangible property	481,768	197,823	Claim reclassified to loss of tangible property, stock, vehicles and bad debts. Claim adjusted for depreciation and evidentiary shortcomings.
Loss of stock	268,653	136,884	Claim adjusted for stock build-up and evidentiary shortcomings.
Loss of vehicles	4,234,326	3,881,895	Claim adjusted to reflect M.V.V. Table values.
Payment or relief to others	5,369	5,369	Claim awarded in full.
Loss of profits	45,720	20,574	Claim adjusted for evidentiary shortcomings.
Bad debts	769	0	Insufficient evidence to substantiate claim.
Restart costs	11,994	0	Claim adjusted as per paragraph 98 of the report.
Other loss not categorised	180	0	Claim reclassified to other loss not categorised, tangible property, payment or relief to others, profits and restart costs. Insufficient evidence to substantiate claim.
TOTAL	5,048,779	4,242,545	
Claim preparation costs	14,185	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 112 of the report.
Interest	970,535	n.a.	Governing Council's determination pending. See paragraph 111 of the report.

-----